



NOMBRE DEL TRÁMITE:

ANOTACIÓN POR CORRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

(Artículo 150 del Código Civil del Estado de Tabasco, 14 fracción XVIII del Reglamento del Registro Civil)

DESCRIPCIÓN: La Anotación por Corrección Administrativa de las actas del estado civil de las personas, tiene por objeto la corrección de errores mecanográficos, ortográficos o de otra índole que no afecten sus datos esenciales, sin que se altere la filiación o la capacidad de ejercicio del registrado.

DURACIÓN: 15 a 20 días

VIGENCIA: Permanente

TIPO DE TRAMITE: Presencial

REQUISITOS:

1. Copia del acta del interesado (nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento, adopción, tutela, inscripción de actas de extranjero).
2. Copia de la CURP del interesado.
3. Copia de Identificación oficial con fotografía vigente del interesado.
4. Documentación soporte para sustentar la corrección administrativa.
5. Copia Fiel certificada del libro de acta a corregir.
6. En caso de no comparecer el interesado, presentar carta poder, copia de quien recibe el poder y copia de Identificación oficial con fotografía vigente de los testigos.
7. Pago de derechos.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, en el caso de las copias de identificación deberán estar ampliadas al 200%, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN POR EL REGISTRO CIVIL:

1. Personal del Registro Civil recibir y revisa la documentación, para la elaboración del oficio de solicitud de Corrección Administrativa dirigido a la Dirección General del Registro Civil.
2. El interesado deberá trasladar el oficio a Dirección General del Registro Civil y esperar la respuesta, si procede o no la corrección administrativa.
3. Si procede la corrección el interesado, presenta el oficio de Dirección General del Registro civil y realiza el pago de derechos correspondientes.
4. Personal del Registro Civil realizar las anotaciones marginales de la corrección correspondiente al acta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027



COSTO DEL TRÁMITE:

La anotación por Corrección Administrativa tiene un costo de 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA) valor vigente.

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00

Oficialías	Domicilio
Oficialía 1	Palacio Municipal Col. Tabasco 2000
Oficialía 2	Morelos esq. Reforma, Col. Atasta
Oficialía 3	Felipe J. Serra s/n esq. Benito Juárez García, Villa Ocuiltzapotlán
Oficialía 4	Idelfonso Evia s/n, Villa Macultepec
Oficialía 5	Abraham Bandala s/n y Porfirio Diaz, Villa Tamulté de las Sabanas
Oficialía 6	Fidencia No. 605 Altos, Plaza Sur, Col. Centro
Oficialía 7	Plutarco Elías Calles s/n, Villa Playas del Rosario
Oficialía 8	Benito Juárez s/n, Villa Luis Gil Pérez